

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 618 de 2009.2-R de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Achim Hertoiu, contra la empresa “Tancal Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda de don Achim Hertoiu y declaro que tiene derecho a percibir la cantidad de 7.406,28 euros, más el 10 por 100 anual desde la fecha del devengo de cada partida salarial. Y en cuanto a la indemnización, el interés legal del dinero. Condeno a la empresa a que abone al demandante las referidas cantidades.

Con recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tancal Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 19 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.103/11)